

# LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES Y SUS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

*Sandra Acuña Miranda*  
*José Enrique Rosales*

*SANDRA ACUÑA MIRANDA*

*JOSÉ ENRIQUE ROSALES*

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en San José, Costa Rica.

**1. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS**

- 1.1 Programa de Expertos Integrados.
- 1.2 Programa de Apoyo a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).
- 1.3 Programa para el Retorno de Personal Calificado Latinoamericano:
  - 1.3.1 Programa para el retorno y reintegración de profesionales latinoamericanos en los países de Centroamérica/ Caribe.
  - 1.3.2 Programa para el retorno y reintegración de personal calificado nicaragüense a fin de promover la reconstrucción económica y el desarrollo de Nicaragua.
- 1.4 Programa de migración selectiva.

**2. PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA EN MATERIA MIGRATORIA**

- 2.1 Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL).
- 2.2 Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales.
- 2.3 Organización Centroamericana de Migración (OCAM).
- 2.4 Asistencia en legislación, administración y política migratoria.

**3. PROGRAMA DE APOYO A BECARIOS**

## INTRODUCCION

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue fundada en Bruselas en 1951, época en la cual los países de Europa se esforzaban por superar los problemas que originaban el gran número de personas desplazadas y refugiadas. En aquel entonces se reconoció la necesidad de un sistema operativo internacional, para encauzar esas corrientes migratorias y para el desenvolvimiento armonioso y planificado de la migración de nacionales. Además de esa función humanitaria, en la resolución adoptada en 1951, por la que se disponía la creación de la OIM, se reconocía también la existencia de un estrecho vínculo entre la migración y el desarrollo.

La evolución de los acontecimientos internacionales condujo gradualmente a una ampliación de las actividades de la Organización. Este cambio se consolidó en el curso de una reunión extraordinaria del Consejo en mayo de 1987, que adoptó una serie de enmiendas a la Constitución, en particular, relativas al rol y al mandato de la Organización.

Estas enmiendas, que entraron en vigencia en noviembre de 1989, permitieron poner en vigor las diversas recomendaciones y decisiones de los órganos rectores de la Organización y preservar la eficacia de la Organización ante los nuevos desafíos originados en el ámbito de las migraciones. La Constitución actualizada destaca también los efectos concretos que la migración ejerce sobre la situación de los países en desarrollo en materia económica, social y cultural.

En la actualidad, la OIM está integrada por 46 Estados miembros, 16 de los cuales son gobiernos de países de América Latina y 35 países tienen estatuto de observador. La Organización mantiene una red de misiones en más de 50 países.

**1. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS**

Estos programas tienen como objetivo contribuir al desarrollo económico y social de los Estados miembros latinoamericanos de la OIM, proporcionándoles recursos humanos

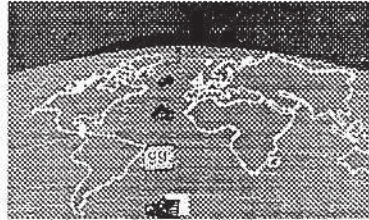
calificados que no estén disponibles localmente. Los conocimientos, experiencias prácticas y dotes innovadores de esta fuerza de trabajo constituyen, para los países de acogida, un activo tecnológico con un importante efecto multiplicador. Los gobiernos miembros latinoamericanos de la OIM reconocen que una migración ordenada y planificada de recursos humanos calificados, conjuntamente con su utilización racional y eficaz para la promoción del desarrollo, representa un factor decisivo tanto en el proceso de transformación tecnológica de una sociedad como en la aceleración de dicho proceso.

### 1.1 Programa de Expertos Integrados

**E**l Programa de Expertos Integrados constituye una de las formas de cooperación técnica entre los países industrializados y los países en desarrollo; su objetivo es contribuir a los esfuerzos de estos últimos en materia de desarrollo, mediante el suministro de profesionales y técnicos con altas calificaciones durante períodos mínimos de un año y máximo de seis, en sectores prioritarios y para los cuales no se encuentran profesionales disponibles con las experiencias requeridas en el mercado laboral nacional. A diferencia de los expertos en cooperación técnica tradicional, cuyos servicios se focalizan generalmente en funciones de asesoramiento, los expertos integrados se incorporan a las estructuras laborales existentes. De esa forma, la transferencia directa de conocimientos y experiencias, contribuye a mejorar las calificaciones de los colegas del experto y a aumentar la productividad de la entidad empleadora.

Los criterios técnico-operacionales de los programas son los siguientes:

- la posición a cubrir por el experto debe ser prioritaria para el desarrollo económico y social del país de acogida;
- la posición identificada debe contar con la aprobación de las autoridades competentes, las cuales confirman la prioridad y necesidad de la misma, en función de la política nacional en materia de desarrollo de recursos humanos;
- las condiciones de trabajo ofrecidas al experto deben ser las mismas que se otorgan a los nacionales con similares calificaciones que desarrollan tareas de responsabilidad comparable;
- el experto debe instalarse en el país y permanecer en el mismo por un período no menor de un año.



**M E M O R I A**  
Seminario Internacional  
**EL FUTURO DE LA**  
**COOPERACION INTERNACIONAL**

Los programas contemplan también la donación de equipo y/o material de trabajo que el experto requiera para la ejecución del proyecto.

En el marco de este programa se encuentra actualmente en funcionamiento el Programa de Expertos Integrados alemanes, colombianos, italianos y peruanos, programas iniciados y ejecutados con el apoyo de los respectivos gobiernos.

### 1.2 Programa de Apoyo a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)

**E**ste Programa fue establecido en 1984 a fin de contribuir al proceso de desarrollo mediante la transferencia y mejor utilización de los recursos humanos existentes en América Latina, de acuerdo con el concepto de "autosuficiencia colectiva" de

los países en desarrollo. Es un instrumento operacional mediante el cual se brinda apoyo técnico, logístico y financiero para movilizar a los agentes de la cooperación entre países de América Latina y el Caribe miembros de la Organización. Este Programa tiene una cobertura regional y desde 1984 forma parte integral, de las acciones permanentes de la Organización para la Transferencia de Recursos Humanos Calificados en beneficio de América Latina y el Caribe.

Este Programa está compuesto por dos esquemas operativos:

1. transferencia de corto plazo de expertos gubernamentales latinoamericanos para la cooperación técnica dentro de la región; y
2. transferencia intrarregional a mediano plazo de personal calificado.

El primero de estos componentes tiene por objeto prestar apoyo financiero y logístico, a la transferencia de expertos gubernamentales latinoamericanos para la ejecución de programas, proyectos y actividades en sectores de prioridad para el desarrollo, concertados y acordados previamente entre gobiernos.

En el marco del segundo componente, la OIM coopera con instituciones gubernamentales y privadas en la identificación, selección y transferencia de profesionales y técnicos idóneos, cuyos servicios se necesitan para fines de desarrollo, durante períodos de mediano plazo. Dentro de este componente se reconoce la existencia en distintos países de la

región, de disponibilidades de personal calificado en ciertos sectores económicos y sociales, al igual que una demanda correlativa de sus calificaciones y experiencias en otros países de la región.

Desde su inicio, este Programa ha contribuido a la ejecución de más de 500 proyectos en América Latina, tanto de corto como de mediano plazo. Estos proyectos se han desarrollado en muchos sectores de actividad, existiendo una mayor predominancia en acciones de cooperación en las áreas de investigación agrícola, minería, energía, pesca, informática, creación de cooperativas, planificación, administración pública, así como formación técnica y profesional.

La cooperación de corto plazo (hasta dos meses) se ha desarrollado mediante servicios de asesoramiento, capacitación a través de cursos o aprendizaje en el servicio (pasantías), mientras que la cooperación de mediano plazo (de uno a dos años) ha permitido transferir profesionales y técnicos a empresas y entidades ya constituidas, donde sus servicios eran requeridos y no disponibles localmente.

En lo que respecta del primer componente del Programa de Apoyo a la CTPD, la Organización contribuye a materializar actividades previamente concertadas entre gobiernos. En la ejecución del segundo componente, a petición de los gobiernos miembros, la OIM lleva a cabo encuestas sobre Necesidades Prioritarias de Recursos Humanos Calificados para fines de desarrollo, las cuales permiten identificar la demanda de profesionales y técnicos a ser atendidos por los programas operativos.

### 1.3 Programa para el Retorno de Personal Calificado Latinoamericano

A solicitud de los gobiernos miembros, la OIM inició en 1974 el Programa para el Retorno de Personal Calificado Latinoamericano, el cual está dirigido a nacionales que han adquirido en el extranjero calificaciones científicas y/o técnicas avanzadas, y que desean regresar a su país de origen, o a otro país de la región para contribuir al proceso general de desarrollo. Este programa tiene los objetivos específicos:

- i) facilitar el retorno y la reintegración efectiva de profesionales y técnicos latinoamericanos formados en el exterior, y cuyo retorno se considera útil para el desarrollo socioeconómico de sus países de origen u otros de la región en general, y en particular fortalecer y/o expandir la capacidad científica y tecnológica a nivel nacional, subregional y regional;
- ii) incorporar estos recursos humanos calificados a tareas

de desarrollo nacional, subregional y regional a efectos de lograr una transferencia constante de conocimientos y experiencias al personal local con el cual trabajan, con el consecuente efecto multiplicador que ello produce; y

- iii) satisfacer las necesidades de recursos humanos de alto nivel no disponibles localmente, para facilitar el retorno ordenado y planificado de personal científico, profesional y técnico latinoamericano calificado que reside en el exterior en general, y en particular en países industrializados.

Los servicios básicos que el programa proporciona a las entidades del sector público, privado o mixto y al personal calificado que retorna son los siguientes:

- i) identificación de puestos específicos en sectores o áreas prioritarias para el desarrollo, con arreglo a los lineamientos de los planes nacionales de desarrollo o planes de gobierno, los cuales no pueden ser atendidos por el mercado laboral local;
- ii) diseño y ejecución de campañas de reclutamiento de personal idóneo, en países industrializados en función de la demanda detectada por sector y área de desarrollo;
- iii) preselección del personal idóneo —candidato— sobre la base de su experiencia personal, capacitación y formación en función de los requerimientos del puesto a cubrir. La selección definitiva es hecha por el empleador en el país de destino con base en la preselección hecha por la OIM;
- iv) administración de toda la documentación relativa al retorno del personal seleccionado, a fin de asegurar la cobertura del puesto en el país de destino.

Los resultados logrados durante las casi dos décadas de ejecución —período en el cual se han trasladado a la región más de 14.000 profesionales y técnicos—, demuestran la validez del programa en tanto instrumento operativo y práctico, para reducir los efectos adversos de la transferencia inversa de tecnología en el proceso de desarrollo general de la región y en particular en lo relativo a su capacidad científica y tecnológica. La extensión geográfica del Programa en 1983 hacia países en desarrollo en África y Asia, encuentra sus raíces en la probada eficacia del mismo en la región latinoamericana en el marco de la Migración para el Desarrollo.

### 1.3.1 Programa para el retorno y reintegración de profesionales latinoamericanos en los países de Centroamérica/Caribe

Este Programa, que cuenta con fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea, está destinado al retorno de profesionales, técnicos y personal calificado latinoamericano residentes en países industrializados, preferentemente en países miembros de la Comunidad Económica Europea. Los países beneficiados con este Programa son Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

### 1.3.2 Programa para el retorno y reintegración de personal calificado nicaragüense, a fin de promover la reconstrucción económica y el desarrollo de Nicaragua

Este programa tiene como objetivo colaborar en la reconstrucción económica y el desarrollo de Nicaragua, mediante el apoyo al retorno y reintegración de personal calificado nicaragüense. Es ejecutado por la OIM, con fondos de la Comunidad Económica Europea (CEE), siendo el Ministerio de Cooperación Externa de Nicaragua (MCE) el organismo de cooperación en el país. A través de este programa, iniciado a comienzos de 1991, se espera motivar el retorno de aproximadamente 300 profesionales y técnicos nicaragüenses cuyas calificaciones son requeridas, para el reforzamiento de las estructuras gubernamentales y de las empresas, tanto del sector público como del privado.

El programa otorga prioridad al retorno de profesionales que puedan desempeñarse en el sector salud en el medio rural, la educación, la reorganización de la economía, industria, agricultura, comercio exterior, obras públicas, la reforma de la administración pública (reestructuración administrativa, reforma fiscal, reorganización del sector bancario, etc.).

## 1.4 Programa de migración selectiva

Este programa, iniciado en 1964 con el objeto de suministrar los recursos humanos altamente calificados que se necesitan con urgencia y que escasean en los países de acogida, fue el punto de partida para otros programas de la OIM orientados hacia la transferencia de recursos humanos. Las industrias y empresas que requieren personal calificado y/o especializado no disponible localmente en suficiente cantidad y/o calidad, pueden solicitar la asistencia de la OIM, que se encarga del reclutamiento de este personal en los países industrializados. Una vez acordada la contratación del profesional extranjero, con la debida autorización de las autoridades nacionales competentes, la OIM procede a efectuar las formalidades para la obtención del permiso de ingreso por parte de las autoridades nacionales.

## 2. PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA EN MATERIA MIGRATORIA

### 2.1 Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)

En 1983 la OIM creó, por aprobación de su Consejo, el Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL). Utilizando la información almacenada en su base de datos computadorizada, que contiene datos a partir de 1970 en adelante, el CIMAL desarrolla las siguientes tareas principales:

- recopilación, registro y distribución de información bibliográfica sobre migraciones, transferencia inversa de tecnología, recursos humanos y temas afines en la región;
- elaboración y difusión de información sobre la migración y, en coordinación con otras organizaciones especializadas, colabora al intercambio de información sobre el tema, a través de América Latina y el Caribe, mediante la publicación de la Revista de la OIM sobre Migraciones en América Latina, la confección de bibliografías y entrega de documentos a solicitud de los interesados.

### 2.2 Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales

Con los auspicios de la OIM y la Organización de Estados Americanos (OEA) y con el patrocinio del Gobierno de la República Argentina, anualmente se desarrolla en ese país el Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales. Este evento constituye un importante esfuerzo para lograr el perfeccionamiento de funcionarios gubernamentales responsables de las cuestiones de migración, así como para profundizar el estudio de la migración laboral en la región, mejorar el conocimiento de los problemas específicos que enfrenta cada país y difundir técnicas y procedimientos de administración migratoria.

### 2.3 Organización Centroamericana de Migración (OCAM)

La OIM ha tenido una activa participación en la creación de la Organización Centroamericana de Migración (OCAM), la cual fuera constituida como foro regional competente en el campo migratorio regional en la reunión celebrada por los Directores Nacionales de Migración de América Central en San José, en octubre de 1990. El propósito fundamental de este foro, que tiene carácter permanente, es el de adoptar

decisiones y acciones de carácter regional que se orienten a perfeccionar los sistemas migratorios de la región centroamericana, y facilitar el tránsito de nacionales entre los diversos países, para contribuir a hacer posible el proceso de integración regional y coadyuvar a preservar la integridad regional de Centroamérica.

#### **2.4 Asistencia en legislación, administración y política migratoria**

Una de las actividades de cooperación técnica del Organismo, consiste en satisfacer necesidades específicas de gobiernos miembros latinoamericanos interesados en recibir asesoramiento sobre política, legislación y administración migratoria. Ejemplos recientes de esta cooperación la constituyen el apoyo brindado a Bolivia, Ecuador, El Salvador y Nicaragua para la actualización de la ley de migraciones de estos países.

### **3. PROGRAMA DE APOYO A BECARIOS**

Este programa de apoyo fue iniciado por la OIM en 1980, como una respuesta práctica a la problemática de un elevado porcentaje de becas semiintegrales ofrecidas por gobiernos e instituciones estatales y privadas, las cuales generalmente no incluyen asistencia para el traslado de los becarios al lugar en que realizarán sus estudios y, posteriormente, para el retorno a sus países.

En reconocimiento de este problema, y a petición de los gobiernos interesados, la OIM inició este programa cuyo objetivo es poner la capacidad operativa de la OIM a disposición de los gobiernos latinoamericanos, para el traslado de becarios nacionales con el fin de reducir el costo del traslado de quienes realizan estudios de posgrado o especialización en otros países y posteriormente regresan a sus países de origen.